PHLIPPO IIII. el Grande, Rey de las Espa/
ñas, Año xvi. de su Reynado. Folio Quarto. x. mis. pa
ra el año M. DL. xxxvii.

~ El Lançol Leyes y Pleal audiencia de Sevilla dixeron
Decimos de Julio de mill y quinientos y treynta y
Siete años que dicho dia fueron traydos en
Esta Carta y Mandamiento de Suplicacion
Y Pedimento de Parte de Diego Lopez de
Larcarte Cavallero vezino de Sevilla en
Nombre y como marido y Conjunta Persona
Y Bienes de Doña Maria de Mendoça su
Legitima Muger de la una Parte y de la
Otra Parte Alonso Hernandez Coronado
Procurador de causas de Juan Leonardo
Aleman Mercader de libros vezino de
Medina del Campo en nombre y como
Procurador de Conrado Maurin Aleman
Vezino de la dicha villa de Medina del
Campo y de Juan Maurin Aleman
Vezino de la villa de Valladolid y de
Juan Maurin Aleman Vezino de la
Ciudad de Colonia y de Juan Maurin
Aleman Vezino de la Ciudad de Ambares
y de Sebastian Maurin Aleman Vezino
de la Ciudad de Lion de Francia
Parte

~ Lo qual acordado que Sobre el dicho
Pleyto de suplicacion fuesse dada Sentencia
Definitiva en grado de Revista por la qual
Por Sentencia Definitiva en grado de Revista
Confirmaron la Sentencia Definitiva dada
Por los Alcaldes Mayores de Sevilla en
Pleyto que ante ellos Pasó entre las
Partes Sobre que mandaron dar y
Pronunciaron por la qual Mandaron
Que Diego Lopez de Larcarte en nombre
Y como marido de la dicha Doña Maria
de Mendoça su Muger fuesse Restituydo
Y Restituyeron en la Posesion de la
Casa Principal de la Casa y Mayorazgo
de Larcarte Sita en la Villa de Lebrija
Y en la Posesion de todos los Bienes
Muebles y Raizes Derechos y Acciones
Pertenecientes a la dicha Casa y Mayorazgo
Y Vinculo de Larcarte Segun y como
Los tenia y Poseya antes que fuesse
Despojado de ellos y de la Posesion
Dellos por Sentencia Definitiva dada
Por los Alcaldes Mayores de Sevilla
Y Mandaron que Sobre la Restitucion
Y Restituyeron de la dicha Posesion
Y Bienes Muebles y Raizes Derechos y
Acciones Pertenecientes a la dicha Casa
y Mayorazgo y Vinculo de Larcarte
Segun y como los tenia y Poseya antes
que fuesse Despojado dellos y de la
Posesion dellos por Sentencia Definitiva
dada por los Alcaldes Mayores de Sevilla
Y Mandaron que Sobre la Restitucion
Y Restituyeron de la dicha Posesion
Y Bienes Muebles y Raizes Derechos y
Acciones Pertenecientes a la dicha Casa
y Mayorazgo y Vinculo de Larcarte
Segun y como los tenia y Poseya antes
que fuesse Despojado dellos y de la
Posesion dellos por Sentencia Definitiva
dada por los Alcaldes Mayores de Sevilla
Y Mandaron que Sobre la Restitucion
Y Restituyeron de la dicha Posesion
Y Bienes Muebles y Raizes Derechos y
Acciones Pertenecientes a la dicha Casa
y Mayorazgo y Vinculo de Larcarte
Segun y como los tenia y Poseya antes
que fuesse Despojado dellos y de la
Posesion dellos por Sentencia Definitiva
dada por los Alcaldes Mayores de Sevilla
Y Mandaron que Sobre la Restitucion
Y Restituyeron de la dicha Posesion
Y Bienes Muebles y Raizes Derechos y
Acciones Pertenecientes a la dicha Casa
y Mayorazgo y Vinculo de Larcarte
Segun y como los tenia y Poseya antes
que fuesse Despojado dellos y de la
Posesion dellos por Sentencia Definitiva
dada por los Alcaldes Mayores de Sevilla